

RESOLUCIÓN No. 095

(Del 30 de Octubre de 2025)

“Por medio de la cual se avalan dos deportistas que integrara la selección a la delegación de Colombia que podrán participara en los XX Juegos Deportivos Bolivarianos Ayacucho y Lima del 22 de noviembre al 07 de diciembre de 2025”

**EL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN DE LA FEDERACIÓN
COLOMBIANA DE ESGRIMA EN USO DE SUS
ATRIBUCIONES LEGALES, ESTATUTARIAS Y**

CONSIDERANDO

- ✍ Que la deportista convocada María José Figueredo Sierra presenta incapacidad medica se hace necesario convocar su remplazo en la modalidad de florete femenino en los XX Juegos Deportivos Bolivarianos Ayacucho y Lima del 22 de noviembre al 07 de diciembre de 2025.
- ✍ Que el deportista convocado Sebastián Cuellar Peña presenta incapacidad medica se hace necesario convocar su remplazo en la modalidad de sable masculino en los XX Juegos Deportivos Bolivarianos Ayacucho y Lima del 22 de noviembre al 07 de diciembre de 2025.
- ✍ Que este evento hace parte del calendario Nacional del 2025.
- ✍ Que de acuerdo al artículo 48 de los estatutos de la federación, una de las funciones de la Federación es designar a los deportistas, técnicos, árbitros y delegados que han de integrar las selecciones.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO 1. Otorgar el aval para la participación de Juliana Pineda Valencia en la modalidad de florete para representar a Colombia en los XX Juegos Deportivos Bolivarianos “Ayacucho y Lima del 22 de noviembre al 07 de diciembre de 2025.

ARTICULO 2. Otorgar el aval para la participación de Samuel Gualtero Cruz en la modalidad de Sable para representar a Colombia en los XX Juegos Deportivos Bolivarianos “Ayacucho y Lima del 22 de noviembre al 07 de diciembre de 2025

ARTICULO 3. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

La presente resolución se expide en Bogotá el día treinta (30) del mes de Octubre del dos mil veinticinco 2025.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Coronel (R.A) WILLIAM EULOGIO GONZALEZ TABORDA
Presidente
Federación Colombiana De Esgrima